

**RESOLUCIÓN N.º 598**

**ELECCIÓN DE UN MIEMBRO DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA (CRA)**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Quinta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 640 (15), “Elección de un miembro del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)”,

CONSIDERANDO:

Que es función del Comité Ejecutivo elegir a los miembros del CRA, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.k del Reglamento del Comité Ejecutivo y en el artículo III del Estatuto del CRA;

Que ese estatuto dispone que por lo menos uno de los tres miembros del CRA deberá ser electo de entre los candidatos propuestos por los seis Estados Miembros del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) que son los mayores contribuyentes a su Fondo Regular; otro de entre los candidatos postulados por los Estados Miembros que no son los seis mayores contribuyentes a ese fondo, y el otro de entre los candidatos postulados por todos los Estados Miembros del IICA;

Que el periodo de nombramiento del miembro del CRA elegido de entre los candidatos propuestos por los Estados Miembros del Instituto que no son los seis mayores contribuyentes a su Fondo Regular expira el 31 de diciembre de 2015;

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del CRA, el director general del IICA solicitó a los Estados Miembros citados en el considerando anterior postular candidatos para reemplazar el miembro del CRA cuyo mandato expira en la fecha mencionada;

Que, en respuesta a dicha solicitud, los gobiernos de Paraguay y de San Cristóbal y Nieves presentaron sendas nominaciones de candidatos, recibéndose extemporáneamente la del segundo país; y

Que los candidatos propuestos cumplen con los requisitos para ser miembro del CRA,

**RESUELVE:**

Elegir a la señorita Antonette R. Hodge, de San Cristóbal y Nieves, como miembro del CRA en el cargo reservado para un candidato propuesto por todos los Estados Miembros, excepto los seis mayores contribuyentes al Fondo Regular del IICA, por un período de seis años, que inicia el 1.º de enero de 2016 y concluye el 31 de diciembre de 2021.